

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.685/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Laura DELGADO mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional la asignatura Aprendizaje, adeudando la asignatura Análisis y Producción del Discurso;

QUE a fs. 4 obra situación académica de la alumna DELGADO;

QUE la alumna DELGADO no presenta certificación ni justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE por Nota N° 075/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Laura DELGADO para cursar en forma condicional la asignatura Aprendizaje;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Laura DELGADO (D.N.I. N° 31.440.568) para cursar en forma condicional la asignatura Aprendizaje.-

ARTICULO 2°.- Regístrase. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

177